

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Los señores Alcaldes y Secretarios recibán los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiéndose que se fije un ejemplar en el edificio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su futura publicación que deberá verificarse cada año.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garco é hijos, Plazuela, 14, (Puesto de los Huevos), Poncebos. Por 3 meses 30 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la suscripción.

Las disposiciones de las Autoridades, escritas que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que diste de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Su A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno de provincia.

### MINAS.

**DON NICOLÁS CARRERA,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Jacinto Lopez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de Corral de Villaparez número 3, de edad de 54 años, profesion empleado, estado casado, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha, á la una y media de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbón llamada *Paradilla*, sita en término común del pueblo de Llobera, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, paraje que llaman Vega de Tabiza, y linda al E. la citada vega y arroyo, al O. el piñazo, al N. los cesos, y al S. la huera; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el principio de una labor antigua que sirvió de labor legal y punto de partida para la demarcación de la mina ya educada llamada *Amultea*; desde el citado punto se medirán 100 metros al N., ó los que resulten hasta las pertenencias allí demarcadas, y al S. los metros restantes hasta 200, al O. 530 metros, y 50 al E., y levantando perpendiculars en los estratos de estas líneas quedará cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

posito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 10 de Febrero de 1877.—*Nicolás Carrera.*

### Diputación provincial.

### COMISION PERMANENTE.

Sesión de 13 de Enero de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON VARGAS.

Abierta la sesión á las once de la mañana con asistencia de los señores Aramburu, Fernandez Flores y Llamazares, se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se procedió á revisar los acuerdos apelados sobre inclusión ó exclusión en las listas, cuya resolución corresponde á la Comisión provincial, conforme al art. 26 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, y disposición 1.ª, art. 2.ª de la ley de 18 de Diciembre último, reformando la municipal, en la siguiente forma:

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Garcia y Garcia y don José Santos Vega contra el acuerdo del Ayuntamiento de Ardon, negándose á incluir en las listas electorales á D. Gorgonio de Caso Calderon, y á excluir de ellas á D. Jacinto Alvarez Raposo, D. Vicente Gonzalez Aparicio y D. Victor Cabrerros Martinez;

Resultando que dirigida por los recurrentes la consiguiente solicitud al Ayuntamiento para que incluyese en las listas en el concepto de capacidad á D. Tomás Alonso Urosua y don Gorgonio de Caso Calderon; en el de contribuyentes, hace más de un año,

á D. Antonio Escapa Mateos, D. Ambrosio Rey Pollitero y D. Antonio Casado Arenal, y exchuyese á D. Jacinto Alvarez Raposo, D. Vicente Gonzalez Aparicio y D. Victor Cabrerros Martinez, por faltarles la circunstancia de haber sido contribuyentes con un año de antelación y no tener el último la cualidad de vecino con casa abierta y enbeza de familia, ni aun siquiera la de contribuir por bienes propios, acordó la corporacion en 2 del corriente declarar incluidos á D. Tomás Alonso Urosua, D. Antonio Escapa Mateos, D. Ambrosio Rey Pollitero y á D. Antonio Casado Arenal, resolviendo al mismo tiempo ser improcedente la inclusión de D. Gorgonio de Caso Calderon, por no llevar los dos años de residencia ni hallarse comprendido en el reparto de consumos, y la exclusión de D. Jacinto Alvarez Raposo, D. Vicente Gonzalez Aparicio y D. Victor Cabrerros; los dos primeros, porque si bien es cierto que no figuran en el padron de riqueza del año anterior con sus nombres, aparecen en el actual, y es público y notorio que van pagando por los bienes heredados de sus madres los padres de los mismos; y respecto del último, por venir satisfaciendo la contribucion como heredero de su difunto padre don Gumesindo, fallecido en 1873 y figurar en el actual repartimiento.

Resultando que contra este acuerdo se recurrió por los Sres. Garcia y Santos á la Comisión para que lo revocase, por cuanto D. Gorgonio de Caso Calderon ha residido constantemente en el término municipal, á excepcion de los años 74 y 75, en que por las vicisitudes que afigieron al ciego tuvo precision de trasladarse á su país, conservando, sin embargo, el carácter de pátrico, sin que pueda conceptuarse por dicho hecho interrumpida la residencia, insistiendo en que los señores Alvarez Raposo, Gonzalez Aparicio y Cabrerros Martinez no hace un año que pagan contribucion; y

Resultando que convocadas las pur-

tes á vista pública, solo asistió á ella el Alcalde del distrito:

Vistos los arts. 26 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, y 1.ª y 2.ª de la de 16 de Diciembre último reformado la municipal:

Considerando que no conceptuándose interrumpida la residencia de D. Gorgonio de Caso por el hecho de haber tenido que ausentarse accidentalmente del distrito ni habiendo perdido en el mismo el cargo público que desempeña, tiene un derecho perfecto á ser incluido en las listas para las elecciones de cargos municipales, conforme á la disposición 1.ª, art. 1.ª de la ley de 16 de Diciembre:

Considerando que no figurando en los padrones de riqueza de los ejercicios anteriores D. Jacinto Alvarez Raposo y D. Vicente Gonzalez Aparicio, ni satisfecho en nombre propio cuota alguna de contribucion, la inclusion de los mismos en las listas infringe la disposición 1.ª de la ley municipal reformada; y

Considerando que apareciendo inscrito como vecino en el padron del pueblo D. Victor Cabrerros Martinez y viniendo figurando en los repartimientos bajo el concepto de heredero de D. Gumesindo Cabrerros, que falleció en 27 de Setiembre de 1873, según certificación unida al expediente, tiene acreditadas las circunstancias necesarias de vecino y contribuyente con un año de anterioridad á la formación de las listas, se acordó revocar el acuerdo del Ayuntamiento respecto de D. Gorgonio de Caso Calderon, don Jacinto Alvarez Raposo y D. Vicente Gonzalez Aparicio, confirmando e dictado acerca de D. Victor Cabrerros Martinez, inscribiendo en su consecuencia y sin perjuicio del derecho establecido en la disposición 5.ª del Real decreto de 16 de Diciembre en las listas al Sr. Caso Calderon y excluyendo de ellas á Alvarez Raposo y Gonzalez Aparicio.

Enterada la Comisión del importe de la subasta de los plantones derri-

bados por el viento en la carretera de Astorga, acordó el ingreso de las 15 pesetas 50 céntimos á que aquella ascende en la Caja provincial.

Resultando de las cuentas del Ayuntamiento de Villafranca respectivas al ejercicio de 1875-76, que remite el Alcalde, habiéndose fijado definitivamente y aprobado por la corporación con anterioridad á la reforma de la ley orgánica, en vista de lo que la Asamblea de asociados se conformó con lo propuesto por el Ayuntamiento en 26 de Diciembre próximo pasado, quedó acordado informar al Sr. Gobernador que es procedente preste á las cuentas de que se trata su aprobación.

Consultado por el Alcalde de Villalumbra el procedimiento que debía seguir para hacer efectivos los honorarios devengados en un expediente de quintas por un perito tercero, y á quien corresponde satisfacerlos, se acordó, de conformidad con lo resuelto en un caso idéntico en 4 de Mayo del 76, hacerle presente que no corresponde el conocimiento de este asunto á la Administración y sí á los Tribunales, donde el interesado ó interesados podrán ejercitar la acción ó acciones que les convengan.

Terminadas y recibidas definitivamente las obras del puente de San Juan, entre Villafranca y Corullón, según acordados de 19 de Junio y 28 de Setiembre últimos, ratificados por la Diputación en 8 de Noviembre, se acordó hacer presente al Alcalde de Villafranca que la resolución de 7 de Diciembre determinando no haber lugar á reparar por cuenta de los fondos provinciales el trapezo del mencionado puente, destruido en Diciembre á consecuencia del temporal, se ajusta estrictamente á lo prevenido por la Diputación en acuerdo de 8 de Noviembre, no procediendo por lo tanto la reforma de la misma, sin que tengan analogía con el presente caso la variación del cauce, obra independiente de la del puente, ni la serie de preguntas consignadas en el oficio de la Alcaldía de 15 del expresado mes.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Leon 14 de Enero de 1877.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

### Gobierno Militar.

Capitania general de Castilla la Vieja.—E. M.

Rxmo. Sr.: Considerando indispensable arbitrar un medio para que las viudas ó hijos de individuos pertenecientes á las distintas clases del Ejército y asimilados, puedan con facilidad justificar en tiempo oportuno sus derechos al Monte-Pío militar, el Rey (q. D. g.) conformándose con lo expuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 15 de Noviembre último, ha tenido á bien disponer que las órdenes-afianzadas expedidas por este Ministerio con fecha 2 de Noviembre de 1874 y 8 de Marzo de

1875, relativas á la manera de acreditar su casamiento las expresadas clases, se refundan en los siguientes extremos: 1.º Cuando un Oficial del Ejército de Cuerpo asimilado ó empleado militar, contraiga matrimonio, entregará en un plazo que no exceda de seis meses, certificación de la inscripción en el Registro civil de la partida sacramental, ó la misma partida donde no esté establecido el referido Registro, á su Jefe inmediato, que en activo será el del Cuerpo á que pertenezca, ó aquel bajo cuyas órdenes desempeñe destino ó comisión, y en situación de reemplazo ó retirado con sueldo, el Gobernador ó Comandante militar de la localidad en que resida, y por punto general, aquella autoridad militar de quien más directamente dependa, ó que lleve la relación y concepción de su hoja de servicios, el cual expedirá un resguardo provisional del documento.

2.º Dicho Jefe cursará éste inmediatamente á la Dirección general del Arma ó Centro de que dependa ó haya dependido, si fuere retirado, y en Ultramar á la Subinspección respectiva.

3.º Las Direcciones generales de las Armas, Cuerpos ó Institutos, y las Subinspecciones en Ultramar, tomarán razón de dichas certificaciones ó partidas, para que consten en el expediente personal de los interesados, y las remitirán al Consejo Supremo de la Guerra, haciéndolo las Subinspecciones por conducto del Capitan general.

4.º y último. El Consejo Supremo de la Guerra, al propio tiempo que acordará recibir de la llegada de cada certificación ó partida, para conocimiento de los interesados, procederá á abrir el oportuno expediente de Monte-Pío, quedando además facultada para admitir los documentos pertinentes que aquellos quieran también presentar, como partidas de bautismo de los hijos que resulten, etc.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1877.—Ceballos.

Lo traslado á V. E. para el suyo, disponiendo que esta Real orden se publique en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los Jefes y Oficiales que en varias de dichas situaciones residen en la misma.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 10 de Febrero de 1877.—P. O. de S. E.: El Coronel Jefe de E. M., Hermógenes Samaniego.—Excoelentísimo Sr. Gobernador Militar de Leon.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial de la provincia con el fin expresado.

Leon 12 de Febrero de 1877.—D. O. de S. E.: El Teniente Coronel Comandante Secretario, Toribio Valverde.

### Oficinas de Hacienda.

Administración económica de la provincia de Leon.

Relación de los deudores por plazos de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar en el mes de la fecha.

Nombres y vecindad.

D. Isidro Llamazares, de Leon.  
Pablo García Quintones, de Torrestío.  
Ignacio Sanchez, de Benavides.  
Francisco Fernandez, de Rinor.  
Miguel Alpedari, de Leon.  
Marta del Río, de id.  
Vicente Corlero, de Saludes.  
Miguel Morán, de Leon.  
Nicolás Rojo Vargas, de Altóbar.  
Felix Armengol, de Leon.  
Felipe Fernandez Llamazares, de id.  
Juan Manuel Lopez, de Villanueva del Campo.  
Urbano Garcia Lorenzana, de Leon.  
Vicente Díez Casasco, de id.  
Baltasar Provecho, de Cabillos de los Oteros.  
Luis Provecho, de Morilla de id.  
Hermenegildo Fresno, de id. id.  
José Casado, de Matadeón.  
Melchor María Macha, de Villamoratel.  
Mariano Gallego, de id.  
Francisco Ruiz de Quevedo, de Pezquera, Santander.  
Vicente Centeno, de Villaturiel.  
Gabriel Rodriguez, de Valdemora.  
Dámaso Merino, de Leon.  
Nicolás Alonso Torres, de id.  
Felix Armengol, de id.  
Dimas Gascon, de id.  
Santiago Berjou, de id.  
Basilio Gil, de id.  
Domingo Gonzalez, de Morilla.  
José del Corral, de Sabagun.  
Mariano Jolis, de Leon.  
Pablo Santos, de Fuentes de los Oteros.  
Marcos Prieto, de id.  
Pablo Rodriguez, de Veraguemada.  
Angel Sanchez, de Bonar.  
Manuel Santos, de Fuentes de los Oteros.  
Julian Llamas, de Leon.  
Gonzalo Rivera, de Valencia de Don Juan.  
Juan Pastrana, de Fuentes de los Oteros.  
Domingo Gutierrez Calderon, de Valladolid.  
Gregorio Barrientos, de Matanza.  
Manuel Garcia Ponga, de id.  
Hipólito Aller, de Santa María del Monte.  
Primitivo Barrio, de Leon.  
Miguel Garcia, de Sorriba.  
Ambrosio Gomez Sela, de Leon.  
Isidoro Ugidos, de id.  
Isidro Garcia, de id.  
Hipólito de Robles, de Corvillo de Sorriba.  
Eustaquio Lescun, de Leon.  
Petra Gonzalez Alonso, de id.  
Valentin Alonso, de Montuerto.  
Isidro Paneda, de Leon.  
Francisco de la Mata, de id.  
Toribio Garcia, de id.  
Francisco Gimenez, de id.  
Bernardo Díez, de id.  
Herederos de Angel Casas, de id.  
Benito Fernandez, de Saltilicos del Río.  
Benito Saeristan, de Leon.  
Tiburcio Prieto, de Villanueva.  
Juan del Río, de Almazana.  
Silvestre Martinez, de Valdesogo de Abajo.  
Dobres Garzo, de Leon.  
Santiago Díez, de Casasuertes.  
Juan Gonzalez, de Santiago del Motillo.

D. Gerónimo Vega, de Rosande.  
Santiago Eguingaray, de Leon.  
José Garcia Viecco, de Madrid.  
Ventura Melon, de Almazana.  
Juan Mendez, de Villabispo.  
Benito Garcia, de Riego del Monte.  
Benigno Gago, de Aranjillas.  
Miguel Ferraguda, de Ovejuna, de Leon.  
Eusebio Fernandez Perez, de id.  
Marcos Godós, de Grajal.  
Juan Eguingaray, de Leon.  
Nicolás Morán, de Matueca.  
Manuel Mendez, de Villarodrigo de las Arregueras.  
Pedro del Río, de Rodillazo.  
Antonio Alonso Duron, de Riaño.  
Marcos Garcia, de Moncada.  
Blas Gala, de Leon.  
Nicolás Gutierrez, de Villaseca.  
Nicolás Salas, de Leon.  
Mauricio Gonzalez, de id.  
Julian Garcia Rivas, de La Vecilla.  
Santos Arguero, de Villamol.  
Pedro Gonzalez, de Corezales.  
Felix Velazco, de Leon.  
Pablo de Leon y Brizuela, de id.  
Benito Ordonez, de Riosoco de Tapia.  
Gumerando Calveros, de Ardon.  
Francisco Gubria, de id.  
Manuel Lopez, de Posadilla.  
Miguel Lorenzana, de Villadesoto.  
José María Compadre, de Leon.  
José Allar, de Villaseca.  
Felipe Puente, de id.  
Joaquín Garcia, de Carbajal de la Legua.  
Lázaro Robles, de Robles.  
Andrés Compadre, de Portilla.  
Julian Gonzalez, de Matlabitribula.  
Heliodoro Prieto, de Golpejar.  
Cosme de Castro, de Paradilla.  
Agustín Rodriguez, de Riosoco de Tapia.  
Hipólito Aller, de Santa María del Monte.  
Fernando Rodriguez Carrillo, de Leon.  
Francisco Perez, de Robles.  
Felipe Alegre, de Valverde Enrique.  
Gregorio Díez Gonzalez, de La Vecilla.  
Basilio Gil, de Leon.  
José Eusebio Fernandez, de Rivera de la Polvorosa.  
Miguel Pozuelo, de id.  
José Salazar, de La Bañeza.  
Joaquín de Moya, de Lorenzana.  
Lorenzo Díez, de Castrocontrigo.  
Manuel Melendez, de Leon.  
Santiago Alonso Fuentes, de Astorga.  
Miguel Rodriguez, de Roderos.  
Gabino Brabo, de Valencia de Don Juan.  
Rafael Gomez Perejon, de Ponferrada.  
Santiago Alonso, de Santiago Millas.  
Santiago Alonso, de Corceillas.  
Vicente Gutierrez, de Onzonilla.  
Elientero Pozo, de Villacabriel.  
José Fernandez Gorgejo, de Rivera de Grajal.  
Antonio Gonzalez Garrido, de Audanzas.  
Isidro Garcia, de Colada.  
José Gomez, de id.  
Santiago Cano, de Felechares.  
Policarpo Salvador, de Valdelafuente.  
Santiago Alonso Gordero, de Santiago Millas.  
Roque Garcia, de Lorenzana.  
Miguel Alonso, de Buron.  
Miguel Arriaga, de Fresno de la Vega.  
Andrés Botas, de Santa Catalina.  
Felipe del Campo, de Valleleja.  
José Juan, de Huerga de Frailes.  
Pedro del Valle, de Vega de los Arboles.  
Ramon Lucas, de Madrid.  
Joaquín Segado, de Bembibre.  
Hermenegildo Martinez, de La Bañeza.  
Gerónimo Ordás, de Leon.  
Pedro Rivera, de Bembibre.

D. José Vázquez, de Ponferrada.  
Bernardo García, de Cimanes.  
Pedro González, de Valdeleja.  
Manuel Pomar, de Mansilla.  
Vitoriano Pérez, de Izegre.  
Juan Antonio García, de Yaguellina.  
Gaspar Cabero, de Villagarcía.  
Domingo López, de id.  
Santiago Alonso, de Posadilla.  
Pablo Fuentes, de Posadilla de la Vega.  
José García Gutiérrez, de Villastimpiz.  
Agustín Muñoz, de Carrizo.  
Diego Blanco, de La Bañeza.  
Mateo Rodríguez, de Asbes.  
Lorenzo Sánchez, de Madrid.  
Matías Arias, de Astorga.  
Vicente García, de La Bañeza.  
Luis Roldán, de Murias de Rechivaldo.  
Fermín E. Sarmiento, de Antioñan.  
Manuel García, de Leon.  
José Lata, de La Bañeza.  
Angel Alonso, de Valdemera.  
Azapita Fernandez, de Villabraz.  
Baltasar Lopez, de Mimbambres.  
José Fernandez, de Rivera de la Polvorosa.  
José Yebens, de La Bañeza.  
Andrés Carhajo, de Valdesandinos.  
José Martínez, de Astorga.  
Casimiro Lopez, de Izegre.  
Juan Melendez, de Leon.  
Froilán Martínez, de Molinaseca.  
Vicente Méaurio, de Oumato.  
Bartolomé Alonso, de Arcaucirja.  
Mariano Domínguez, de Corral.  
Hilario Morán, de Pobladora de la Tercia.  
Julian Ordoñez, de Villastata.  
Pedro García y García, de Riello.  
Juan Martínez, de Leon.  
Angel Muñiz, de Valencia de D. Juan Felipe Muñiz, de id.  
Joaquín Barrientos, de id.  
Dionisio Flores, de Robledo.  
Juan Martínez, de Leon.  
Manuel Estrada y compañeros, de Lorenzana.  
Juan Botas Roldán, de Castilla de los Polvazares.  
Juan Botas Roldán, de Lorenzana.  
Juan Calvo, de Guisatecha.  
Francisco Canon, de Villamanín.  
Gabriel Rodríguez, de Millaró.  
Antonio Babanal, de Villamanín.  
José Gutiérrez y compañeros, de id.  
Antonio García, de Yegalamon.  
Juan García, de La Bola de Gordon.  
José Gutiérrez, de Villamanín.  
José Vinuela y compañeros, de id.  
Alejandro Fernandez, de Villalobato.  
Santos Gomez, de id.  
Francisco Silverio, de Villarodrigo de Orlés.  
Santiago Arias y compañeros, de id.  
Antonio Martínez Rodríguez, de Villanueva de la Tercia.  
José Garzo Calvo, de Brimeña.  
Juan Alvarez González, de San Martín de la Tercia.  
Elias Díez y compañeros, de Selga.  
Angel F. y compañeros, de id.  
Melchor Vinuela, de Golpejar.  
Juan Alvarez y compañeros, de San Martín de la Tercia.  
Angel Tuscon y compañeros, de Cubillos.  
Manuel Alvarez, de Carvillos.  
Pedro Alvarez, de Golpejar de la Tercia.  
José Bayon, de Arbas.  
Pedro Gutiérrez, de Busdongo.  
Fernando Villalob, de Desbriana.  
Juan Martínez, de Casares.  
Domingo García, de Valencia de Don Juan.  
Francisco Montero, de Casares.  
Toribio García, de Valverde del Camino.  
Julian García, de id.

D. Pedro María González, de la Flecha.  
Lina Nunez, de Sabagun.  
Amirés Medina, de Villaverde de Arcañaya.  
Juan Martínez y compañeros, de Casares.  
Eusebio de Dios y compañeros, de Riello.  
Beda Garrido, de id.  
Francisco Cansaco, de id.  
Francisco Perez Toral, de Oteroño de Somoza.  
Bernabé García, de Salce.  
Angel Rodríguez, de Madrid.  
Manuel Mallada, de Riello.  
Miguel González, de Leon.  
Paulino Díez y Díez y Alejo Fernandez, de Santa María de Orlés.  
Gordilino Tasson, de Poredilla.  
José Tasson, de id.  
Francisco Sarmiento, de Castropodame.  
Juan García Ordoñez, de Santibañez de Orlés.  
Manuel Suarez, de Callejo de Orlés.  
Antonio Bayon, de Villanueva.  
Gregorio García, de Valdeleónja.  
Andrés García Díez, de Santa María de Orlés.  
Alejo Alvarez, de id.  
Feliciano Perez Díez, de Riocastriello.  
Manuel González, de Santibañez de Orlés.  
Pablo Flores, de Leon.  
José Barilo Luengo, de San Martín del Camino.  
Joaquín Canallo, de Atmagarinos.  
Francisco Polo, de Villafranca.  
Santiago Arias, de Villanueva.  
Francisco Alvarez, de id.  
Santiago Fontano, de Espinosa.  
Lucio Berjon, de Valencia de D. Juan Benigno Huboldo, de id.  
Isidro Merino, de id.  
Francisco Javier Martínez, de id.  
Lázaro Francisco, de Goros.  
Facundo Cortés, de Bombibre.  
Antonio Gallego, de Quintana del Marco.  
Vicente Flores Rodríguez, de Guzpeña.  
José Parajo, de Rueda del Almirante.  
Manuel Arias, de Santa María de Orlés.  
Francisco González, de Mataluenga.  
Claudio González, de Villabárdua.  
Tomás Fierro, de Fresno.  
Ambrosio Franco, de San Martín del Camino.  
Agustín González, de Santiago del Molitillo.  
Melchor Alvarez, de Mataluenga.  
Joaquín Martínez, de Villar de Ciercos.  
Hipólito Pérez, de Valencia de Don Juan.  
Antonio Alonso Luengo, de Deambiro.  
Vicente Alvarez, de Abdegas.  
Manuel Arias, de Santa María de Orlés.  
Leandro Domínguez, de Santibañez.  
Vicente Franco, de Igordia.  
Manuel Olivera, de la Virgen del Camino.  
Eusto Díez, de La Viz.  
José Díez, de Mataluenga.  
Esteban Alonso, de Valencia de Don Juan.  
Pablo Morán Rodríguez, de Corporales.  
Joaquín Morán, de Casares.  
Gabriel Francisco de San Martín del Camino.  
Gabriel Juan, de id.  
Agapito Fitzago, de Oencia.  
Cayetano Zornte Ramos, de Carbajal de la Legua.  
Francisco Alvarez Franco, de Yebra.  
Manuel Barrera Carrizo, de Ponferrada.

D. Pedro Casalos, de Santa María de Orlés.  
Manuel Alonso, de Bariones.  
Isidoro Alvarez, de Llamas de la Rivera.  
Antonio García, de Barrios de Gordon.  
Pedro Fernandez, de Malanza.  
Vicente Alonso Penín, de Villanueva de Jamúz.  
Antonio Alvarez Rubio, de id.  
Matías Casado Paz, de La Bañeza.  
Pedro Rodríguez, de Alja de los Molinos.  
Santiago Perez, de Santa Colomba.  
Benigno del Valle, de Tegerelo, Alzades.  
Ambrosio Martínez, de Sardoneda.  
Francisco González Díez, de Barrios de Gordon.  
Vicente Aparicio, de San Roman de la Vega.  
Julian Díez, de Barrio las Ollas.  
Domingo de la Iglesia, de Astorga.  
Francisco Crespo Prieto, de Castillo de los Polvazares.  
Manuel Teodoro Fernández, de Fresno de la Vega.  
Manuel González de San Roman.  
Manuel Birosta, de Valdeleónja.  
Domingo Fernandez García, de Robledo.  
Antonio de Vega Cadorniga, de Ponferrada.  
Isidoro Andrés Ovatio, de Villafranca.  
Ramon Miguélez Matilla, de Santibañez de la Isla.  
Manuel Vázquez, de Valderas.  
Eusebio Fierro, de Saludes.  
José Fernandez, de Calamocos.  
Pedro Sanchez Garrido, de Valencia de D. Juan.  
Francisco Alvarez, de Valle de Finolledo.  
Francisco Trigal, de San Martín del Camino.  
Mateo Miguélez, de Villamarco.  
Domingo Alvarez, de Arayo.  
Felipe Roman, de Valterrey.  
Martín Martínez, de Valencia de Don Juan.  
Isidoro Alfonso, de id.  
Leandro Balbuena, de Villalquillo.  
Victor Quirós, de Peñalba.  
Marcelo Rodríguez, de Leon.  
Félix Medina, de Villamoros de Mansilla.  
Ramon Garrido, de Valencia de Don Juan.  
Ignacio Lopez, de Chana.  
Pedro Sanchez Garrido, de Valencia de D. Juan.  
Patrio Quirós, de Murias de Paradies.  
José Martínez Alvarez, de San Pedro Castañero.  
Manuel Antonio del Valle, de Oencia.  
Juan Botas Roldán, de Castilla de los Polvazares.  
Francisco Alvarez, de San Andrés del Babanal.  
Antonio Fernandez Cárcaba, de Leon.  
Julian González, de Mansilla de las Mulas.  
Gregorio Cansaco, de Leon.  
Francisco Tasson Díez, de Navlanos.  
Buenaventura Ferrero, de Villazala.  
Antonio Perez, de Ruforco.  
Victoriano Borja, de San Pedro de las Dueñas.  
Isidoro Ugidos, de Leon.  
José Alvarez Barrio, de Factoría.  
Gregorio Marcos Alvarez, de Carrizo.  
Isidoro Marcos, de id.  
Vicente Moraluel, de Mansilla de las Mulas.  
Manuel Barreales Fernandez, de Villacelama.  
Felipe Martínez González, de Quintanilla de Sotomayor.  
Daniel Martínez, de Vitales.  
Bonifacio Rodríguez, de San Justo de la Vega.

D. Jacinto Rabanal, de id.  
Andrés Sobrado, de Lombillo.  
Manuel del Amo, de Palanquicos.  
Francisco Domínguez, de Villomar.  
Mateo Calada, de San Justo de la Vega.  
José María Fernandez, de Lombillo.  
Pascasio Martínez, de Sahuza.  
Domingo García, de Astorga.  
Agustín Prieto, de Nistal.  
Joaquín Perez, de San Roman de los Oleros.  
Julian Martínez, de San Justo de la Vega.  
Inocente Franganillo, de Madrid.  
Juan Martínez Garrido, de Valdevimbro.  
Julian Domínguez, de Benavente.  
Ramón Nuñez, de Corullán.  
Cayetano Fernandez Piñán, de Navianos.  
Félix Arinengol, de Leon.  
Tomás Lobato Rubio, de Quintana del Marco.  
Juan Merino, de Villabraz.  
Juan Gonzalez Alonso, de Astorga.  
Pablo de Castro, de Solanilla.  
Primo Caballero, de Leon.  
Gregorio Juan, de Grisuela.  
Juan Fernandez Vivas, de La Bañeza.  
José Perez Alonso, de Fresno de la Valjuerna.  
Félix Osorio Perez, de Navlanos de la Vega.  
Pedro Rodríguez, de Nava de los Caballeros.  
Pablo Gonzalez y Manuel Miguélez, de Santa Colomba de la Vega.  
Leon 15 de Febrero de 1877.—El Jefe económico, Carlos de Cuero.

## Juzgados.

### Juzgado de primera instancia de Leon.

El viernes veinte y tres del próximo Marzo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, subasta pública para la venta de la parte que corresponde al menor Don Jesus Rebollo Ruiz en la finca siguiente;

Una casa en el casco de esta ciudad, calle Cañiles, número 2 antiguo y 14 moderno; consta de planta baja, pisos principal y segunda, desvan, cuadra y patio, en una superficie de 147 metros; linda O. dicha calle, M. casa de don Mariano Garcés, P. otra de Doña Visitación Gastañaga, N. la misma y calle de Barillas; restada toda en 7.500 pesetas, siendo la participación del menor en esta finca, ó su tasación, por la cantidad de 3.340 pesetas, segun consta del informe pericial. . . . . 3.340

Cuyo parte de casa se vende á petición de la madre del menor expresado, con consentimiento de este y la debida autorización judicial; no se admitirá postura que no cubra la tasación correspondiente á la porción de finca que se subasta. Leon 10 de Febrero de 1877.—El Juez, José Llano.—El Escribano, Holidoro de las Vallinas.

D. José Llano y Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Por el presente segundo edicto se convoca, cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Sebastian Rodriguez del Castillo, vecino que fué de Baracoa (Habana), para que dentro del término de veinte dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante el Juzgado de primera instancia de dicho Baracoa á deducir el derecho de que se crean asistidos por sí ó por medio de apoderado en forma; haciendo presente que hasta el día no se ha hecho parte en autos en reclamacion de la herencia persona alguna.

Dado en Leon á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—José Llano.—Por mandado de S. Sra., Martín Lorenzano.

D. Florentino Velasco, Juez de primera instancia del partido de La Bañera.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Julian Fernandez Suarez, José Fernandez Nuñez, Ramona Toral Castro, Juan Lachana Otero, Matilde Quiñones Fraile y Bonifacio Barrera Gonzalez, denunciados que han sido en esta villa, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Leon, comparezcan en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en causa de oficio sobre homicidio de Juan Alvarez Martinez y otros delitos, en la cual han declarado ya como testigos; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

La Bañera á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Florentino Velasco.—De su orden, Tomás de la Poza.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1877.

DIAS.	Nacidos vivos.						Nacidos vivos y muertos antes de ser insertos.						TOTAL de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.			
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1		1	1				1						1
2		1	1				1						1
3		1	1				1						1
4													
5													
6		1	1				1						1
7		1	1				2						2
8													
9													
10		1	1				2						2
TOTAL...	4	3	7		1	1	8	1					9

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				MUJERES.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1					1				1
2							1		1
3		2		2					2
4									
5							1		1
6		1		1	1				2
7			1	1		1			2
8		1		1					2
9									
10									
TOTAL...	4	1		6	4	1	2	7	13

Leon 11 de Febrero de 1877.—El Juez municipal, Fidel Tejerina.—El Secretario, Enrique Zotos.

Anuncios oficiales.

COMISARIA DE GUERRA DE LEON.

D. José Vigil y Guarás, Comisario de Guerra de primera clase, graduado de segunda, efectivo Inspector de servicios administrativos de esta plaza.

Hago saber: que no habiendo producido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada en esta ciudad el día 9 del actual para contratar el servicio de utensilios de la misma por el término de un año que empezará á contarse desde 1.º de Marzo próximo el suministro de utensilios á las fuerzas del ejército, estancias y transentes en esta plaza, en su virtud se convoca á una segunda y pública licitacion que tendrá lugar en esta Comisaría, sita calle de Puerta-Obispo, adm. 6, el día 27 del corriente mes á las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base en la primera que se hallan de manifiesto en esta Comisaría á la que podrán presentarse las personas que gusten interesarse, y los precios límites siguientes:

Por cada cama que acredite haber suministrado el contratista, 87 céntimos de peseta.

Por cada litro de aceite de oliva de segunda clase una peseta 19 céntimos. Por juego de utensilios de Oficial, de tropa, de cuartel ó guardia, 25 céntimos de peseta.

Por cada quintal métrico de carbon de encina á roble, 7 pesetas.

Por cada quintal métrico de leni de la misma clase, 5 pesetas.

Leon 17 de Febrero de 1877.—José Vigil.

Anuncios particulares.

TITULOS DEL EMPRESTO DE 175 MILLONES.

Se compran por D. Ramon G. Puga Santalla, calle de Santa Cruz, comercio.

En cantidad convenida, se arrienda una Fábrica de harinas de 4 piedras, movidas por turbina, fuerza de 23 caballos, y un molino maquillero contiguo á la misma, sobre las aguas del rio Esia, en el pueblo de Alcadele, partido de Valencia de D. Juan de esta provincia, distante poco más de un kilómetro de la carretera de Benavente á Leon y 22 á la estacion de Palanquinos, tambien con carretera.

Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo, pueden dirigirse á su dueño D. José R. Valdehiso, vecino y Registrador de la Propiedad de Palencia, quien enterará de sus condiciones y pormenores; advirtiendo

que el montaje de cernido y limpias se hará á gusto del arrendatario.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infatigablemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por esencia, altamente higiénico y salubroso, por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas.

Depósito central en Madrid, Espoz y Mina, 18. Dr. Morales.—Leon, Merino é hijo, plaza de la Catedral.—14

VERDADERO PAPEL DE TABACO

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Se vende por docenas de librillos en la imprenta de este periódico.

DEVOCIONARIOS.

Los hay con encuadernaciones de nácar, concha, marfil y otras llamadas mosaico con esmerada impresion y bonitos grabados.

Ancora de Salvacion, Tesoro Divino y Camino Recto, con encuadernaciones económicas.

HOMENAJE POÉTICO

A S. M. EL REY D. ALEJXO XII, en su feliz reinado.

Al trono de sus mayores.

Poesías de treinta y seis ingenios.

Un tomo en 8.º con el retrato de S. M., 8 reales.

GUIA DE CONSEJOS

por DON EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ, Jefe honorario de Administración civil y autor de varias obras administrativas y literarias.

Sesta edición.

Se vende en esta imprenta á 8 reales ejemplar.

COCINA MODERNA.

TRATADO COMPLETO DE COCINA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y BOTILLERÍA.

Contiene gran número de recetas de ejecución fácil y segura, comprendiendo el servicio completo de la mesa y arte de trinchar, el método mejor para elaborar excelentes pastels, helados y liciores, ilustrado con más de 100 grabados.

Un tomo de 430 páginas 12 rs.

GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de Agricultura, Ganadería y economía rural por

D. BUENAVENTURA ABAGÓ.

Segunda edición corregida y aumentada. Un tomo en 4.º de 600 páginas, 56 reales.

Imprenta de Rafael Garza é Hijos Puerto de los Nuevos, núm. 14.